

ACTA III

CONCURSO. No. 0001171

Fase- Evaluación por Competencias (30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 9:15 a.m. del día jueves veintitrés (23) de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), a través de la plataforma Teams se reunieron los integrantes del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Clara Márquez, representante de la máxima autoridad, **Ingrid Pandiella** representante de la Oficina de Recursos Humanos, **Salvador Guzmán**, Supervisor inmediato de la vacante de Administrador de Base de Datos, **Yessica Inoa**, Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP), **Cinthia Benzant**, Representante/Suplente de la Asociación de Servidores Públicos.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de participantes convocados a la evaluación:

No.	Cargo	No. Candidatos/as Evaluados/as	Masculino	Femenino
I	Administrador de Base de Datos	66	63	3
Total		66	63	3

Los miembros del jurado tuvieron acceso a los siguientes documentos e informaciones:

- Acta de la fase anterior
- Convocatoria a la evaluación
- Reporte de calificaciones
- Cuadro Global de Calificaciones

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

I. Verificación de la fase de Evaluación de Competencias para el cargo de Administrador de Base de Datos

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los/as candidatos/as a través del Portal CONCURSA y por correo electrónico.
- No hubo solicitud de revisión/ Hubo una solicitud de revisión y fue atendida oportunamente, sin modificación de resultados. Se levantó el acta correspondiente.
- Se les notificó la fecha, hora y medio de aplicación de la siguiente fase.
- Se aplicó la prueba de habilidades mentales primarias (PMA) y entrevistas por competencias.
- Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase:

Cargo Administrador de Base de Datos (GO IV)

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	001171-0021	24	Superó la Evaluación de Competencias
2	001171-0062	24	Superó la Evaluación de Competencias
3	001171-0142	30	Superó la Evaluación de Competencias
4	001171-0145	27	Superó la Evaluación de Competencias
5	001171-0148	24	Superó la Evaluación de Competencias
6	001171-0153	25	Superó la Evaluación de Competencias
7	001171-0155	24	Superó la Evaluación de Competencias
8	001171-0166	27	Superó la Evaluación de Competencias
9	001171-0186	30	Superó la Evaluación de Competencias
10	001171-0188	28	Superó la Evaluación de Competencias
11	001171-0210	30	Superó la Evaluación de Competencias
12	001171-0231	27	Superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra las calificaciones obtenidas por los/as candidatos/as que no superaron la evaluación de competencias, por lo tanto, no continúan en el proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	001171-0005	0.5	No superó la Evaluación de Competencias
2	001171-0009	1	No superó la Evaluación de Competencias
3	001171-0026	0.5	No superó la Evaluación de Competencias
4	001171-0034	0.5	No superó la Evaluación de Competencias
5	001171-0036	1	No superó la Evaluación de Competencias
6	001171-0051	0.5	No superó la Evaluación de Competencias
7	001171-0080	0.5	No superó la Evaluación de Competencias
8	001171-0081	0.5	No superó la Evaluación de Competencias
9	001171-0094	0.5	No superó la Evaluación de Competencias
10	001171-0109	0.5	No superó la Evaluación de Competencias

11	001171-0146	0.5	No superó la Evaluación de Competencias
12	001171-0181	0.5	No superó la Evaluación de Competencias
13	001171-0189	0.5	No superó la Evaluación de Competencias
14	001171-0190	1	No superó la Evaluación de Competencias
15	001171-0213	1	No superó la Evaluación de Competencias
16	001171-0218	0.5	No superó la Evaluación de Competencias
17	001171-0220	0.5	No superó la Evaluación de Competencias
18	001171-0237	0	No superó la Evaluación de Competencias
19	0001171-0234	7	No superó la evaluación de Competencias
20	0001171-0131	0	No superó la evaluación de Competencias

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los/as candidatos/as en esta fase de evaluación y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.
- Seleccionar la(s) terna(s) con los finalistas del concurso entre los candidatos con las más altas calificaciones.
- En caso de empate para la terna entre dos o más candidatos/as, con la misma puntuación, el jurado analizará los resultados de estos y seleccionará al candidato que haya obtenido la mejor calificación en la prueba técnica. Si persiste el empate se considerará la mejor calificación de la evaluación de competencias y si aun así persiste se tomará a quien tenga la mayor experiencia acumulada en el cargo o naturaleza del cargo.

El siguiente cuadro muestra las calificaciones obtenidas por los/as candidatos/as que no Asistieron a la evaluación de competencias, por lo tanto, no continúan en el proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	001171-0004	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
2	001171-0010	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
3	001171-0030	0	No asistió a la Evaluación de Competencias

4	001171-0033	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
5	001171-0037	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
6	001171-0038	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
7	001171-0039	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
8	001171-0040	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
9	001171-0042	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
10	001171-0044	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
11	001171-0083	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
12	001171-0089	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
13	001171-0097	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
14	001171-0104	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
15	001171-0107	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
16	001171-0117	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
17	001171-0120	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
18	001171-0121	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
19	001171-0124	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
20	0001171-0130	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
21	0001171-0136	0	No asistió a la Evaluación de Competencias

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

22	0001171-0139	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
23	0001171-0160	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
24	0001171-0161	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
25	0001171-0162	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
26	0001171-0176	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
27	0001171-0180	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
28	0001171-0185	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
29	0001171-0197	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
30	0001171-0203	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
31	0001171-0214	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
32	0001171-0219	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
33	0001171-0224	0	No asistió a la Evaluación de Competencias
34	0001171-0232	0	No asistió a la Evaluación de Competencias

2. Fase de Selección:

El siguiente listado muestra los candidatos que superaron todas las fases del concurso y quienes conformarán el Registro de Elegibles después de la selección del supervisor de la vacante.

No	Nombre		Cédula	Código	Calificación Final 100%
1	Gerald Julio	Astacio Reyes	[REDACTED]	001171-0021	77
2	Kelwil Junior	Fabian de los Santos	[REDACTED]	0001171-0142	87
3	Anthony	Sierra Veloz	[REDACTED]	0001171-0145	87

YIP
SG
CBS.

4	Carlos Antonio	Soliman Rosario	[REDACTED]	0001171-0148	88
5	Enmanuel Virgilio	Dominguez Tapia	[REDACTED]	0001171-0153	85
6	Arnold	Cedano Reyes	[REDACTED]	0001171-0155	79
7	Diomar Jesus	Castillo Colon	[REDACTED]	0001171-0166	81
8	Stephany	Rivera Sanchez	[REDACTED]	0001171-0186	86
9	Ricardo de Jesus	Garcia Paredes	[REDACTED]	0001171-0188	87
10	Pedro Miguel	Guerrero Carrion	[REDACTED]	0001171-0197	70

La primera terna, conforme a las tres (3) calificaciones más altas, está compuesta por los siguientes candidatos:

Nombre	Apellido	Cédula	Código	Calificación
Julio Miguel	Beriguete Puello	[REDACTED]	001171-0210	95
Omar Bienvenido	Rodriguez Adames	[REDACTED]	001171-0231	95
Sahira Mari	Ceballos Mnedez	[REDACTED]	001171-0062	88

El supervisor inmediato del cargo objeto del concurso seleccionara dentro de los primeros cinco (5) días a partir de la fecha del acta final, a uno de los candidatos presentados en la terna, para desempeñar el cargo mediante el nombramiento provisional. Esta elección entre candidatos de similares condiciones descansa en la facultad discrecional que la norma le faculta al supervisor inmediato. El supervisor podrá seleccionar al candidato a partir de la revisión documental del expediente, de los resultados del concurso, de entrevista presencial o virtual, u otra valoración del candidato respecto de la naturaleza y complejidad del cargo.

Las Oficinas de Recurso Humanos de los Órganos y Entidades Públicas, informarán por correo electrónico a la Dirección de Reclutamiento y Selección esta selección, con fines de tramitar el nombramiento provisional a la Dirección de Sistemas de Carreras.

La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, a partir de la información recibida por la oficina de RRHH sobre la selección del candidato, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el Nombramiento Provisional en Período de Prueba del candidato ganador del concurso, de acuerdo con el procedimiento establecido.

En consecuencia, se conformará el Registro de Elegibles, por orden descendente de las calificaciones, con los/as candidatos/as que han superado las evaluaciones y no han sido

UP
SG

CBJ.

seleccionados/as para ocupar dicho cargo. Encabezando dicho registro, los candidatos que no sean seleccionados de la terna, seguido de los demás candidatos. Los/as candidatos/as en Registro de Elegibles permanecerán en él, durante un periodo de dieciocho (18) meses, a partir del cierre del proceso de concurso.

Por lo que el jurado actuante recomienda a la Oficina de Recursos Humanos lo siguiente:

- Publicar en el mural del IDAC y notificar mediante el Portal CONCURSA y correo electrónico, las calificaciones de los/as candidatos/as e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato/a, los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso. indicándoles su situación de haber sido seleccionado/a para ocupar el cargo o haber sido incluido/a en el Registro de Elegibles.
- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al candidato seleccionado. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán juntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP juntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.**
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- El servidor público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 sobre Reclutamiento y Selección y las modificaciones contenidas en el decreto num.187-23, por lo procede dentro de los plazos establecido, cumplir con las recomendaciones acordadas, a los fines correspondientes.

MAP
SG

CBJ.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 10:00 a.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

Firmada por el Jurado del Concurso No. 0001171



Clara Márquez

Representante Titular de la institución



Ingrid Pandiella

Representable

Responsable de la oficina de Recursos Humanos



Salvador Guzmán

Supervisor inmediato de la vacante



Cinthia Benzant.

Representante Sociedad Civil



Yessica Inoa

Representante

Ministerio de Administración Pública (MAP)